

## **SESSION EXTRAORDINARIA**

010-2025

3 Sesión extraordinaria número 010-2025 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de  
4 Tucurrique, al ser las diecisiete horas del 5 de febrero del dos mil veinticinco. Con la asistencia  
5 de los señores (as):

## 6 Presidenta Municipal Ligia Trejos Sánchez

## 7 CONCEJALES PROPIETARIOS

## **CONCEJALES SUPLENTES**

8 Jony Gamboa Sanabria

Marlon Osvaldo Araya Vega

9 Vanessa Segura Solano

10 Alisson Zamora Montoya

Alejandra Carvajal Araya

11 Magaly Fernández Arguello

## 12 Ausentes con justificación

13 el Concejal Suplente Guillermo Navarro Díaz y el Sindico Suplente Giovanni Núñez Camacho,  
14 justifican su ausencia a esta extraordinaria.

## 15 Ausentes sin justificación.

## 16 FUNCIONARIOS

## 17 **Intendente Municipal Héctor Aguero Luna**

## 18 Tesorero Municipal Esteban Madrigal Quirós

19 Secretaria. Rocio Portuguez Araya

20 **Visitantes:** No hubo.

21 Oyentes: No hubo.

## **Artículo I.**

## Orden del Día

## 24 Artículo I. Orden del día

## 25 Artículo II. Apertura de la Sesión

## 26 Artículo III. Comprobación del quorum

## 27 Articulo IV. Capítulo Único

## 28 Artículo V. Acuerdos

1 Artículo VI. Cierre de sesión

## Articulo II

### Apertura de la sesión

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Buenas noches, al ser las 7:10 pm se  
5 da inicio a la sesión extraordinaria 010-2025. Buenas noches don Esteban, don Héctor siendo  
6 que tenemos un punto único, ponernos en manos de Dios darle gracias por permitirnos estar  
7 aquí reunidos y pedirle con nos de toda la sabiduría y discernimiento para actuar siempre de  
8 la mejor manera en beneficio de nuestro Distrito y de la población, les doy la bienvenida.

9 **Sra. Rocío Portuguez Araya- Secretaría Municipal** señora Presidenta como de costumbre  
10 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca  
11 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan  
12 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar  
13 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y  
14 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la  
15 Ley General de la Administración Pública, que indican.

16 Artículo 50: Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes  
17 facultades y atribuciones:

18 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales  
19 constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.  
20 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente  
21 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

22 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y  
23 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con  
24 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que  
25 se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

## Artículo III.

### Comprobación de quórum

**1 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Comprobando el quórum y siendo  
2 que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

## **Artículo IV.**

## Capítulo Único

5 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Le damos la palabra al señor  
6 Intendente Municipal.

7 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias señora Presidenta. Tal vez  
8 nada más como contextualización este proceso de liquidación el compañero Tesorero, Esteban  
9 Madrigal nos lo ha facilitado le he pedido que se los presente ahora en la tarde estuvimos  
10 conversando muy brevemente sobre el tema, elementos positivos y algunos que hay que  
11 prestarle mucha atención. Elementos positivos no cerramos con déficit, elementos que hay que  
12 ponerle atención, hay renglones que salen muy talladitos que hay que buscarle de alguna u  
13 otra manera recursos, y el elemento de la morosidad es todavía bastante alto a pesar del  
14 esfuerzo que se hace, es un elemento que va a traslapar esta administración y va ser de  
15 muchos años este esfuerzo. Sin más por el momento le pediría al compañero Esteban Madrigal  
16 que haga la presentación de la liquidación, tenemos tiempo de enviar esta liquidación a la  
17 Municipalidad de Jiménez, entre hoy y mañana ya que sesionan en la tarde para conocer la  
18 liquidación, por tanto, yo les pediría que este documento si lo ven a bien tomarlo en firme y tal  
19 vez doña Rocío pueda colaborarnos a la mayor brevedad enviar el acuerdo y el documento a  
20 los compañeros de Jiménez.

21 **Sr. Esteban Madrigal Quirós-Tesorero Municipal** Muchas gracias señor Intendente, buenas  
22 noches señores regidores, hoy vamos a presentar la liquidación presupuestaria del ejercicio  
23 económico 2024. Le comentaba a don Héctor que puede que esta liquidación sufra un cambio  
24 o de hecho lo puede tener en el transcurso del tiempo debido a que hay compromisos  
25 presupuestarios que tenemos ahí, entonces hay que ver cuales, cuantos, y como se ejecutan,  
26 entonces para que estén por enterados. Se detalla a continuación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**N.º 1**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**

En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

**RESULTADO DEL PERÍODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO	
<b>INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>₡862 699 070,49</b>	<b>₡777 007 351,38</b>	
Menos:			
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO</b>	<b>₡862 699 070,48</b>	<b>₡535 905 725,28</b>	
Gastos ejecutados		₡334 322 304,32	₡535 905 725,28
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡201 583 420,96	₡0,0
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>₡241 101 626,10</b>	
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>₡227 102 030,99</b>	
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO</b>		<b>₡13 999 595,11</b>	

Ejemplo de consulta pública:

Tipo de doc

Liquidación Presupuestaria - 1

Liquidación Presupuestaria - 1

Liquidación Presupuestaria - 1

Liquidación Presupuestaria - 1

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		₡698 529,57		₡698 529,57
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		₡219 049,29		₡219 049,29
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	Ley 7729		₡1 671 177,33		₡1 671 177,33
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	Ley 7729		₡15 911,13		₡15 911,13
Comité Distrital de Deportes	Ley 7794		₡17 216 601,20		₡17 216 601,20
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788		₡40 710,86		₡40 710,86
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788		₡242 760,10		₡242 760,10
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788		₡148 889,47		₡148 889,47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114 - 9329		₡184 843 017,27		₡184 843 017,27
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		₡6 400 605,58		₡6 400 605,58
Fondo recolección de basura	Ley 8839 - 7794		₡9 551 966,85		₡9 551 966,85
Fondo cementerio	Ley - 7794		₡3 589 954,40		₡3 589 954,40
Cuenta Partida Específica 3427-7	Ley 7755		₡2 462 857,94		₡2 462 857,94
<b>TOTAL</b>			<b>₡227 102 030,99</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡227 102 030,99</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
<b>₡13 999 595,11</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡13 999 595,11</b>

Monto según estado de cuenta y libro diario general

25

26 Nombre del Alcalde Municipal

Firma

27

28 Nombre funcionario responsable

Firma

**ANEXO N.º 2**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**  
**ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Notas:**

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/2024": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/2024": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/2024" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

	(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
	Impuesto sobre bienes inmuebles	₡103 254 621,00	₡31 791 706,40	₡71 462 914,60	69,21%
	Licencias Profesionales	₡54 930 904,66	₡26 694 601,00	₡28 236 303,66	130,10%
	Servicio de recolección de residuos	₡102 750 250,00	₡47 629 121,85	₡55 121 128,15	53,65%
	Servicio de aseo de vías y sitios público	₡47 850 000,00	₡9 658 806,15	₡38 191 193,85	79,81%
	Servicio de parques y obras de ornato	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Servicio de acueductos	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Servicio de alcantarillado	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
	<b>TOTAL</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>#DIV/0!</b>

24. **Nombre del funcionario responsable de su elaboración** \_\_\_\_\_ **Firma** \_\_\_\_\_

26. **Cargo que ocupa en la organización** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**ANEXO N.º 3**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TURURÍQUE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**Notas:**  
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con la Clasificación Económica.

2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos - Gasto Ejecutado)	Observaciones	
				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA							
				PROGRAMA	APLICACIÓN	OBJETO DEL GASTO (	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles	58 000 000,00	31 791 706,40	Adm.General	0 - Remuneraciones		3 913 482,16	3 913 482,16			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	35 742 605,26	-	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes		5 799 159,59	5 799 159,59			
1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	47 000 000,00	26 694 601,00	Adm.General	0 - Remuneraciones		26 694 601,00	26 694 601,00			
1.1.3.3.01.09.0.0.0.000	Otras Licencias Profesionales Comerciales y otros	8 500 000,00	7 925 878,70	Adm.General	0 - Remuneraciones		7 925 878,70	7 925 878,70			
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	1 615 000,00	2 178 436,47	Adm.General	0 - Remuneraciones		2 178 436,47	2 178 436,47			
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Pro Paques Nacionales	500 000,00	907 111,35	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes		365 000,00	365 000,00			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	266 996,78	0,00	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes		139 026,00	139 026,00			
1.3.1.1.09.00.0.0.0.000	Venta de Otros Bienes	8 000 000,00	8 000 000,00	Inversiones	5 - Bienes duraderos		8 000 000,00		8 000 000,00		
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler Edificios e Instalaciones	5 100 000,00	4 265 029,00	Adm.General	0 - Remuneraciones		4 265 029,00	4 265 029,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección Basura	47 000 000,00	47 629 121,85	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones		6 935 195,00	6 935 195,00			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	14 587 304,21	0,00	Servicios Comunales	1 - Servicios		26 319 317,80	26 319 317,80			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	9 500 000,00	9 658 806,15	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones		4 762 912,19	4 762 912,19			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	6 684 442,25	0,00	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros		21 238,00	21 238,00			
1.3.1.3.02.04.1.0.000	Derechos de Cementerio	1 600 000,00	2 541 447,95	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones		594 199,00	594 199,00			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	2 641 406,82	0,00	Servicios Comunales	1 - Servicios		425 034,00	425 034,00			
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Educativos Culturales y Deportivos		0,00	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros		251 046,91	251 046,91			
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	12 471 048,01		Servicios Comunales	0 - Remuneraciones		965 880,62	965 880,62			
1.3.3.1.04.00.0.0.0.000	Sanciones Administrativas		0,00	684 000,00	Adm.General	0 - Remuneraciones	684 000,00	684 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Imp	11 577 383,60	13 436 457,52	Adm.General	0 - Remuneraciones		11 450 443,72	11 450 443,72			
3.3.1.0.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	30 548 541,09	0,00	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes		1 986 013,79	1 986 013,79			
4.1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias Corrientes del Gobierno Central(Imp.Cem)	24 742 939,00	22 987 544,06	Inversiones	5 - Bienes duraderos		6 994 988,11	6 994 988,11			11263,49
4.1.4.1.3.00.00.0.0.000	IFAM	534 317,34	557 538,37	Adm.General	1 - Servicios			0,00			
2.4.1.4.00.00.0.0.0.000	Transferencias de Capital de Gobiernos Locales	352 745 160,24	319 152 634,26	Inversiones	0 - Remuneraciones		12 830 961,31		12 830 961,31		
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico	172 341 925,88	0,00	Inversiones	1 - Servicios		35 536 347,74	35 536 347,74			
					2 - Materiales y suministros		6 722 319,90	6 722 319,90			
					5 - Bienes duraderos		126 853 460,69	126 853 460,69			
							124 708 553,23	124 708 553,23			
								0,00			
								0,00			
								0,00			
	<b>Total</b>		862 699 070,48	501 723 081,08				535 905 695,28	152 311 590,80	383 594 104,48	535 905 695,28

1   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Damos inicio con la liquidación del periodo  
2   2024, en donde tenemos en primera línea ingresos del periodo, que son los ingresos que se  
3   presupuestaron durante el periodo fueron ₩ 862.699.070,48, de igual forma también va el  
4   mismo monto en lo que son los egreso y tenemos un monto de periodo de ingresos de ₩777.  
5   007 351,38, esto está compuesto por lo que se recaudó, más el superávit específico y el  
6   superávit libre del periodo anterior. Dice que los gastos ejecutados del periodo fueron de ₩334  
7   322 304,32, con compromisos presupuestarios al 31 de diciembre de ₩ 201.583.420,96,  
8   cuando hablamos de compromisos presupuestarios son que la ley nos faculta para que en  
9   diciembre mediante todo el proceso licitatoria comprometer recursos para la ejecución del  
10   siguiente periodo, es decir que en estos momentos se ejecutan, se pueden cancelar hay tiempo  
11   hasta el 30 de junio 2025, donde como les dije hay que hacer una liquidación de compromisos  
12   por lo que ahí puede que varíe un poco los montos. Tenemos el resultado del periodo donde  
13   tenemos ₩241 101 626,10, menos saldo con destino específico del periodo ₩227 102 030,99  
14   y nos está arrojando un **superávit libre para este periodo 2024 de ₩13 999 595,11**. Vamos  
15   al detalle del superávit específico, este superávit específico son todos los aportes que tiene  
16   que hacer por ley el Concejo Municipal de acuerdo a la recaudación, en el caso de la Junta  
17   Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 ₩698 529,57, Juntas de  
18   educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 ₩219 049,29, Fondo del  
19   Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729 ₩1 671 177,33, Organismo de  
20   Normalización Técnica, 1% del IBI, ₩15 911,13, Comité Distrital de Deportes ₩17 216 601,20,  
21   este monto es el monto que tiene acumulado el Comité de Deportes de años anteriores, más  
22   lo de este periodo, tenemos el Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO ₩40 710,86, Ley Nº7788  
23   70% aporte Fondo Parques Nacionales ₩242 760,10, Ley Nº7788 30% Estrategias de  
24   protección medio ambiente ₩148 889,47, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley  
25   Nº 8114/9329 ₩184 843 017,27, Fondo Aseo de Vías ₩6 400 605,58, Fondo recolección de  
26   basura ₩9 551 966,85, Fondo cementerio ₩3 589 954,40, Cuenta Partida Específica 3427-7  
27   ₪2 462 857,94, para un total de **superávit específico de ₩227 102 030,99**.

28       → **7:24 minutos ingresa la Concejal Carvajal Araya- Regidora Propietaria**

1 Pasamos a morosidades, aquí tenemos los ingresos en este caso monto puesto al cobro de  
2 impuestos sobre bienes inmuebles, monto cobrado para el 2024 ₩103 254 621,00, Total  
3 recaudado al 31/12/2024" ₩31 791 706,40, Total Morosidad al 31/12/2024" ₩71 462 914,60,  
4 Resultado porcentual de Morosidad" 69,21%, Licencias Profesionales, Monto puesto al cobro  
5 durante el 2024" ₩54 930 904,66, Total recaudado al 31/12/2024" ₩26 694 601,00, Total  
6 Morosidad al 31/12/2024" ₩28 236 303,66, Resultado porcentual de Morosidad" 51.4%,  
7 Servicio de recolección de residuos, Monto puesto al cobro durante el 2024" ₩102 750 250,00,  
8 Total recaudado al 31/12/2024" ₩47 629 121,85, Total Morosidad al 31/12/2024" ₩55 121  
9 128,15, Resultado porcentual de Morosidad" 53,65%, Servicio de aseo de vías y sitios público  
10 Monto puesto al cobro durante el 2024" ₩47 850 000,00, Total recaudado al 31/12/2024" ₩9  
11 658 806,15, Total Morosidad al 31/12/2024" ₩38 191 193,85, Resultado porcentual de  
12 Morosidad" 79,81%. Aquí hago mención a esto que como se les ha indicado anteriormente el  
13 sistema de nosotros por estar bastante obsoleto la información que brinda no es muy exacta y  
14 precisa, por lo menos para que sea del conocimiento de ustedes.  
15 Vamos a lo que es detalle y origen de aplicación de los recursos. Acá tenemos lo que es lo  
16 ingresos Impuesto S/Bienes Inmueble, Presupuesto definitivo incorporado por la entidad ₩58  
17 000 000,00 y se recaudaron ₩ 31 791 706,40, cabe recalcar acá que se va a ver una  
18 disminución de bienes inmuebles y patentes debido a lo de la Joya que este presupuesto 2024  
19 se había incorporado lo que era la Joya que ya no está, tenemos un superávit específico de  
20 bienes inmuebles del periodo anterior de ₩ 35 742 605,26, los cuales están distribuidos de la  
21 siguiente manera: Remuneraciones ₩ 3 913 482,16, Transferencias Corrientes ₩ 5 799 159,59,  
22 Remuneraciones de inversiones en este caso sería lo que es Ingeniería y topografía ₩ 18 477  
23 692,88, Servicios 4 572 121,00, Materiales y suministros ₩ 4.334 682,47, Servicios  
24 Comunitarios que es el aporte a la Cruz Roja, que está financiado por IBI, Materiales y  
25 suministros ₩ 2 126 953,00, Bienes duraderos ₩ 11 200 000,00, cabe recalcar acá que se  
26 están incluyendo los compromisos presupuestarios que están para para este periodo. Del  
27 Impuesto de construcción Presupuesto definitivo incorporado por la entidad ₩ 11 000 000,00,  
28 se recaudan ₩ 3 312 768,00, los cuales son destinados para administración general, Patentes

1 Municipales presupuestado ₩ 47 000 000,00, recaudado ₩ 26 694 601,00, Otras Licencias  
2 Profesionales Comerciales y otros se presupuesta ₩ 8 500 000,00, se recauda ₩ 7 925 878,70,  
3 el cual va también para remuneraciones del programa I, Timbres Municipales se presupuesta  
4 un monto de ₩ 1 615 000,00, se recauda ₩ 2 178 436,47, lo cuales se destinan también a  
5 remuneraciones del programa de administración general, Timbres Pro Parques Nacionales se  
6 presupuesta ₩ 500 000,00, se recauda ₩ 907 111,35 y se transfiere a transferencias corrientes  
7 ₩ 365 000,00, Transferencias Corrientes ₩ 139 026,00, Materiales y suministros ₩ 189 412,00,  
8 este superávit específico ₩ 266 996,78 está destinado a materiales y suministros ₩ 189 412,00,  
9 Venta de Otros Bienes ₩ 8 000 000,00, monto recaudado ₩ 8 000 000,00, esto es lo de la  
10 venta de chatarra y fue destinado a un proyecto en inversiones de bienes duraderos, Alquiler  
11 Edificios e Instalaciones se presupuestan ₩ 5 100 000,00, se recaudan ₩ 4 265 029,00, el cual  
12 va destinado a remuneraciones por el mismo monto de administración general, Servicio  
13 Recolección Basura, se presupuesta ₩ 47 000 000,00, se recauda ₩ 47 629 121,85 los cuales  
14 se distribuyen de la siguiente manera: Remuneraciones ₩ 6 935 195,00, Servicios ₩ 26 319  
15 317,80, Remuneraciones de administración general ₩ 4 762 912,19, Servicios comunales  
16 Bienes duraderos ₩ 21 238,00, tenemos un superávit específico de lo que es recolección de  
17 basura de ₩ 14 587 304,21 que también está distribuido en lo que son bienes duraderos del  
18 programa III inversiones y materiales y suministros ₩ 647 034,20, tenemos Servicios de Aseo  
19 de Vías y Sitios Públicos se presupuestan ₩ 9 500 000,00, se recaudan ₩ 9 658 806,15, los  
20 cuales tienen también un superávit específico de ₩ 6 684 442,25, que se distribuyen de la  
21 siguiente manera: remuneraciones del servicio de aseo de vías ₩ 5 948 199,00, Servicios  
22 Comunales ₩ 425 034,00, Materiales y suministros ₩ 251 046,91, Remuneraciones ₩ 965  
23 880,62, Bienes duraderos ₩ 2 352 482,30, Derechos de Cementerio se presupuesta ₩ 1 600  
24 000,00, se recauda ₩ 2 541 447,95, tiene un superávit específico de ₩ 2 641 406,82, que se  
25 distribuyen: Remuneraciones ₩ 555 000,00, Materiales y suministros ₩ 197 642,47,  
26 Remuneraciones ₩ 254 144,80, en Educativos Culturales y Deportivos tenemos un Superávit  
27 Específico de ₩ 12 471 048,01, el cual se había asignado Sumas con destino específico sin  
28 asignación presupuestaria eso es lo del Comité de Deportes como no se ha girado, no tienen

1 registro, Sanciones Administrativas no están presupuestadas pero se recaudan ₩ 684 000,00  
2 que se distribuyen en Remuneraciones de Administración general por el mismo monto,  
3 Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Imp se presupuestan ₩ 11 577 383,60, se recauda  
4 ₩ 13 436 457,52 lo que se distribuye en administración general Remuneraciones ₩ 11 450  
5 443,72, Transferencias Corrientes ₩ 1 986 013,79, Superávit Libre del periodo anterior fue de  
6 ₩ 30 548 541,09 que se distribuye de la siguiente manera: de administración general –  
7 Servicios ₩ 600 000,00, Materiales y suministros ₩ 1 973 834,09, Bienes duraderos ₩ 1 687  
8 929,65, inversiones- Bienes duraderos ₩ 18 999 522,61, Transferencias Corrientes del  
9 Gobierno Central(Imp.Cem) se presupuestaron ₩ 24 742 939,00, ingresaron ₩ 22 987 544,06,  
10 los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: Bienes duraderos de inversiones ₩ 6 994  
11 988,11, Bienes duraderos ₩ 17 747 950,89, en su totalidad fue invertido en proyectos de  
12 inversión, en el IFAM se presupuestaron ₩ 534 317,34, se recaudó ₩ 557 538,37, este no se  
13 invirtió nada entonces automáticamente pasa a superávit libre, Transferencias de Capital de  
14 Gobiernos Locales Ley 8114/9329 se presupuestó ₩ 352 745 160,24, ingreso ₩ 319 152 634,26  
15 y un superávit específico del periodo anterior de ₩ 172 341 925,88 los cuales se distribuyen de  
16 la siguiente forma en el programa de la 8114/9329 Unidad Técnica, Remuneraciones ₩ 12 830  
17 961,31, Servicios ₩ 35 536 347,74, Materiales y suministros ₩ 6 722 319,90, 5 - Bienes  
18 duraderos ₩ 126 853 460,69, bienes duraderos comprometidos ₩ 124 708 553,23, por lo que  
19 tenemos un monto total presupuestado de ₩ 862 699 070,48 y un monto recaudado de ₩ 501  
20 723 081,08 y tenemos entre compromiso y el monto ejecutado ₩ 535 905 695,28. Entonces de  
21 esa manera quedaría la liquidación presupuestaria del periodo 2024, si tienen alguna duda  
22 con mucho gusto.

23 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias don Esteban, no sé si talvez  
24 en algún momento lo ha comentado pero el presupuesto de partida específica que hace tiempo  
25 viene ahí ¿de qué es?

26 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Doña Ligia es tan antiguo que ni yo tengo  
27 idea de que es, no sé si usted recuerda que las partidas eran manejadas por los diputados  
28 entonces ese saldo ha estado ahí por siempre y no tengo ni idea de que es.

- 1   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Por eso, mismo le pregunto por qué  
2   ya hace mucho tiempo no se escucha lo de las partidas específicas, ¿entones no hay forma  
3   de gastarlo?
- 4   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** No, porque habría que algún diputado  
5   haga una ley para modificar eso.
- 6   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** De mi parte fue lo que me llamó la  
7   atención me parece bien que del cementerio se haya superado al cien por ciento la expectativa  
8   de recaudación, del impuesto del cemento no entró tampoco en su totalidad no sé cuánto es  
9   la expectativa para este 2025
- 10   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Es el mismo monto al tener un  
11   presupuesto ajustado.
- 12   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** El tema es sí nos va a bajar o ingresar  
13   más.
- 14   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Sí, de hecho, abajado más del cincuenta  
15   por ciento, antes recibíamos más de cincuenta millones al año, ahora veintidós millones.
- 16   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** ¿Cuál ha sido el histórico de  
17   reducción anual?
- 18   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Fue muy significativa para el 2021 o 2022  
19   que modificaron la ley del cemento y ya metieron al Comité Cantonal de Cartago lo que hicieron  
20   fue quitarles recursos a las municipalidades para asignarle al Comité Cantonal de Cartago y a  
21   varias instituciones de Cartago que inclusive la Federación de Municipalidades de Cartago.
- 22   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Sí, es que dentro de estas  
23   captaciones de recursos y el trabajo que se está haciendo para recaudar nos vemos limitados,  
24   es importante considerar cuando va ser la proyección de rebaja en estos tres años. Señor  
25   Intendente, señores Concejales si tienen alguna duda o consulta.
- 26   **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal.** De mi parte solo iba aclarar lo que usted  
27   estaba hablando sobre el impuesto del cemento a las municipalidades por lo general que le  
28   giran recursos mandan en una época del año envían proyecciones de cuando van a enviar el

1 siguiente año, por ejemplo, a la municipalidad de Jiménez no le giraron doscientos millones  
2 del impuesto del combustible que todavía le habían indicado que no habían recaudado la  
3 totalidad del impuesto. A mí lo que me llamó bastante la atención fue la morosidad que es  
4 bastante alta y pues obviamente hay que mejorarlo con diferentes estrategias, hay deudas que  
5 son irrecuperables pero la cuestión es recuperar la deuda recaudable eso fue lo que más me  
6 llamo la atención y hay que reforzar el renglón de administración, pero es parte de la realidad  
7 por lo menos no tuvimos ningún problema en materia de liquidación.

8 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Desde antes de asumir el cargo ya  
9 sabíamos que el tema de la morosidad era el gran reto, pero también creo que sí sería bueno  
10 ver la proyección de ingresos reales y trabajar para darle continuidad y que esos noventa y  
11 nueve arreglos de pago que ya iniciaron que se cumplan y se reciba lo proyectado en la  
12 recaudación mensual, que no se vuelva a convertir en morosidad lo que pretendemos saldar.

13 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Hay que trabajar en la actualización de los  
14 bienes inmuebles eso es indudable y el de la basura esos dos son los que más peso tienen a  
15 nivel de morosidad.

16 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** También señor Intendente ahí vemos  
17 reflejado el tema de los impuestos de construcción que se quedó bastante lejos de lo  
18 proyectado, también entonces es importante darles seguimiento a los permisos de  
19 construcción.

20 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Este tema es curioso, yo creo que la fórmula  
21 de la proyección de ingresos de los permisos de construcción por sí solo la formula genera un  
22 error porque en conversaciones iniciales con el compañero Esteban me indicaba que la formula  
23 arrojaba ese dato porque veníamos de unos años en los que se recaudó una exageración por  
24 la materia de la estación de gasolina, pali que se construyó y estos por sí solos subieron la  
25 formula pero fueron eventos extraordinarios, no necesariamente sea esta una fórmula de un  
26 año normal como el que acabamos de ver nosotros, donde no hubo una construcción  
27 extraordinaria entonces eso yo lo rescato por ese lado porque puede ser un numero engañoso.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Hay otro factor importante la cantidad  
2 de bonos de interés social que se dejaron de percibir ya que parte del financiamiento que  
3 brinda la Junta de Protección Social a través de las raspaditas que es el juego que viene en  
4 decadencia. Eso se ve reflejado en los permisos por ser la mayoría de permisos de vivienda  
5 de interés social.

6 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Correcto todos esos elementos nos afecta.

7 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** No sé, señor Intendente si tienen algo  
8 más, sino para someter a votación la aprobación de la liquidación presupuestaria 2024.

## ACUERDO UNICO

10 De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en cumplimiento de las  
11 responsabilidades asignadas, se procede a la consideración de la liquidación presupuestaria  
12 presentada por el Intendente Municipal y Tesorero Municipal.

### 13 Considerando:

14 Que han presentado la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del 2024,  
15 cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos por la ley.

16 Que dicha liquidación ha sido revisada y analizada por los miembros del Concejo, quienes han  
17 encontrado que la misma refleja de manera precisa y transparente la situación financiera del  
18 municipio.

19 Que es responsabilidad del Concejo Municipal aprobar la liquidación presupuestaria y remitirla  
20 a las autoridades correspondientes para su debido trámite.

21 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA:** Aprobar la liquidación  
22 presupuestaria en la forma presentada por el señor Intendente Héctor Agüero Luna y el  
23 Tesorero Municipal, Esteban Madrigal Quirós, con un **superávit libre de ₡ 13.999.595.11 y**

24 **superávit específico de ¢ 227.102.030.99.** Remitir la liquidación presupuestaria aprobada a  
25 la Municipalidad de Jiménez para su conocimiento y los trámites correspondientes. Notificar a  
26 los departamentos correspondientes para que tomen nota de la aprobación y cumplan con las

27 disposiciones que de ella se deriven. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**

1 TREJOS SANCHEZ, GAMBOA SANABRIA, SEGURA SOLANO, ZAMORA MONTOYA,  
2 FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

## Cierre de sesión

4 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos se da por concluida la sesión  
5 municipal extraordinaria 010-2025.

6

7

8

9

10 PRESIDENTA MUNICIPAL

## 10 PRESIDENTA MUNICIPAL

# Rocío Portuguez Araya

## **SECRETARIA MUNICIPAL.**

11

12